

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—49.046.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo sobre depósito del acta de constitución de la organización sindical «Sindicato Independiente de los Empleados Públicos» (expediente número 7.770).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de los estatutos aprobados en la Asamblea constituyente celebrada en Madrid el 24 de julio. El domicilio del sindicato se establece en Madrid, en la calle Sagasta, 13, sexta planta.

El acta fundacional y los estatutos fueron presentados por doña María Paz Barrachina Medina, en calidad de Presidenta, mediante escrito de solicitud número 72934219-9405, de entrada el día 25 de julio, y aparece firmada por todos sus promotores, la citada señora Barrachina, don Francisco Miguel Fernández Nieto Caballero y don Francisco Javier Gallego Sánchez. Se hace constar que el ámbito territorial se extiende a todo el territorio nacional y el funcional a aquellos trabajadores cuya actividad se desempeña en el sector público.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.201.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Unión Española de Entidades Aseguradoras y de Capitalización» (expediente número 397).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el 17 de mayo, y en la que con la existencia acreditada del quórum de asistencia exigido se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dar una nueva redacción a los Estatutos. Se indica que el domicilio social está en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, 101, y que en adelante la asociación se denominará «Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras».

La certificación del acta de la Asamblea general ordinaria fue presentada por doña María Aránzazu del Valle Schaan, actuando en calidad de Secretaria general, junto a escrito de solicitud número 60923629-7960, de entrada en el Registro del día 20 de junio, acompañada del original de los nuevos estatutos, firmados ambos documentos, por la citada señora del Valle, con el visto bueno del Presidente,

don Álvaro Muñoz López. Con posterioridad, y mediante escrito de entrada número 71394151-9234, de fecha 20 de julio, la asociación aportó documentación complementaria y con la debida diligencia de compulsa, que la había sido requerida con fecha 7 de julio.

Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-28532919.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.183.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo sobre depósito del acta de modificación de la organización sindical «Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante» (expediente número 1.900).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del Congreso del sindicato, celebrado en Madrid, el 27 de noviembre de 1988, y en el que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 14, 19, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36 y 45.

El acta fue presentada por don Antonio Sánchez Toledo, en su calidad de Presidente, mediante escrito de solicitud número 41552296-5411, de entrada el día 24 de abril, y aparece firmada por el citado señor Sánchez, por don Florentino Antón Reglero, Secretario, y don Ángel Sacarrera Alonso, Vocal. Posteriormente, con fecha 11 de julio, el sindicato presentó documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida con fecha 8 de junio.

Se hace constar que el código de identificación fiscal de la organización es el G-28892230.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.181.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo sobre depósito de la certificación del acta de modificación de Estatutos de la organización sindical «Asociación de Ciclistas Profesionales» (expediente número 1.210).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley

Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos acreditada en la certificación del acta de la Comisión Ejecutiva de la «Asociación de Ciclistas Profesionales», celebrada el 7 de diciembre de 1999, y en la que se adoptó el acuerdo de trasladar la sede social a la calle Ferraz, número 16, de Madrid.

La certificación del acta fue presentada por don Pablo del Río, actuando en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 59573523-7741, de entrada el día 15 de junio, y aparece firmada por el citado señor del Río, con el visto bueno del Presidente, don José Rodríguez.

Se hace constar que el código de identificación fiscal de la organización es el G-58819020.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 2).

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.182.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo sobre depósito del acta de constitución de la organización sindical «Sindicato Autónomo de Empleados de la Caja de Ahorros del Mediterráneo» (expediente número 7.722).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de los Estatutos aprobados en la Asamblea constituyente celebrada en Alicante el 12 de abril. El domicilio del sindicato se establece en Alicante, en la avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, 27, bajo.

El acta fundacional y los Estatutos fueron presentados por don Miguel Micó Martínez, en calidad de Secretario general, mediante escrito de solicitud número 4170-5449, de entrada el día 25 de abril y aparece firmada por todos sus promotores, el citado señor Micó, don Luis Carretero Montero, don Francisco M. Linares Morató, don Juan Miguel Oliver Gómez y don Carles M. Serra Gómez. Se hace constar que el ámbito territorial se extiende a todo el territorio nacional y el funcional a aquellos trabajadores cuya actividad se desempeña en la Caja de Ahorros del Mediterráneo o su grupo de empresas. El código de identificación fiscal del sindicato es el G-53463014.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 7 de agosto de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.169.